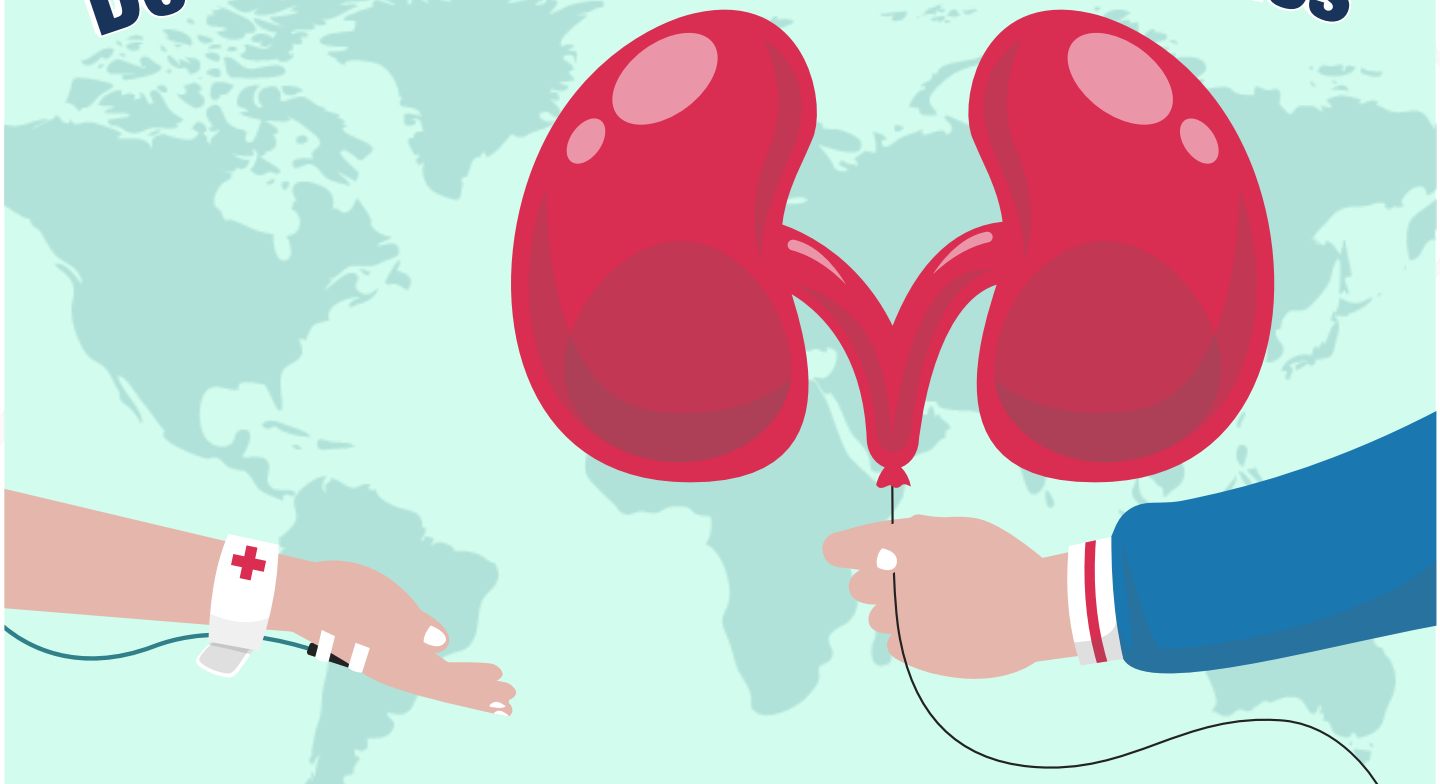




Día Internacional de la Donación De Órganos, Tejidos y Trasplantes



Propósito:

Incentivar a todas las personas del mundo el querer ser donantes y así salvar la vida de otros menos afortunados en lo que respecta a la salud física.



Ley 1805 de 2016 Donación de Órganos, que convierte a todos los colombianos en donantes obligatorios, a no ser que en vida manifiesten lo contrario.

- Las personas que en vida quieran manifestar su negativa de ser donante, lo deberán hacer mediante un documento escrito, autenticarlo ante un Notario Público y radicarse ante el Instituto Nacional de Salud (INS).
- También podrá oponerse al momento de la afiliación a la Empresa Promotora de Salud EPS, la cual estará obligada a informar al Instituto Nacional de Salud.

El INS definirá la distribución y asignación de órganos y tejidos, atendiendo la escala de severidad de la enfermedad del paciente y la compatibilidad. Además de las necesidades de donación y trasplante a nivel nacional.

“Ser donante de órganos no es correr un riesgo, sino más convertirse en una salvación para otros”.